

CONVOCATORIA

INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS ELECTORALES

(Elecciones de Directorio Nacional, Gestión 2026-2028)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, el **Comité Electoral Nacional** convoca a los profesionales ingenieros inscritos en la SIB a postularse para las Elecciones del Directorio Nacional Gestión 2026-2028, que se realizarán en la **XVII Asamblea Nacional Ordinaria de Representantes**, a desarrollarse en la ciudad de Santa Cruz, el día sábado 24 de octubre del año 2026, bajo las siguientes condiciones:

1. Las Elecciones de los miembros del Directorio Nacional de la SIB, se realizará por cartera y no por fórmula completa.
2. Las fórmulas de los candidatos con el nombre de la formula y color que la identifica, incluyendo la nómina completa de los postulantes (nombre, apellido y RNI) y especificación de cartera, deberán ser presentadas al Comité Electoral hasta el 23 de septiembre de 2026, a horas 12:00 del mediodía, conforme determina el artículo 1 inciso k) del Reglamento de Elecciones.
3. Las listas deberán indicar los candidatos para las siguientes carteras:
 - 1 Presidente
 - 1 Vicepresidente
 - 7 Directores

Haciendo un total de nueve miembros, uno por cada Departamental.

4. De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Elecciones, los postulantes a cada cartera que se presentaron en la nómina de postulación entregada hasta el 23 de septiembre, deberán presentar hasta el lunes 19 de octubre de 2026 a horas 12:00 del mediodía, su plan de trabajo, además de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser miembro Activo o Emérito de la S.I.B., estando inscrito en la S.I.B.
- b) Tener la antigüedad en la S.I.B. de por lo menos diez años para Presidente Nacional o Vicepresidente Nacional y cinco años para Director Nacional.

- c) Para ser elegido Presidente Nacional o Vicepresidente Nacional de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia - S.I.B., es necesario haber participado en el Directorio Nacional de la S.I.B. o haber sido Presidente o Vicepresidente de una Departamental o Presidente de un Colegio Nacional de Especialidad.
- d) Para ser elegido Director, el candidato debe haber participado anteriormente como miembro de un Directorio Departamental de la SIB o miembro de un directorio de un Colegio Nacional de Ingenieros debidamente reconocido por la SIB o haber participado en un directorio de la S.I.B.
- e) No haber sido sancionado por el Tribunal de Honor Departamental o Nacional, ni tener sentencia condenatoria ejecutoriada en Tribunales de Justicia Ordinaria, pendiente de cumplimiento.
- f) Tener al día todas sus obligaciones económicas con la S.I.B.

Cada candidato deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado Electoral emitido por su departamental.
- Certificado del Tribunal de Honor Nacional que acredite que no tiene sanciones de ese tribunal.
- Certificado del Tribunal de Honor departamental, que acredite que no tiene sanciones del Tribunal Departamental.
- REJAP, Certificado de Registro Judicial de Antecedentes Penales (del mes de septiembre 2026).

Se establece como domicilio del Comité Electoral las instalaciones de la SIB Departamental Santa Cruz, ubicadas en el barrio Urbarí Calle Mocapini N° 402. Teléfonos 3-3526911.

EL COMITÉ ELECTORAL NACIONAL